

14/11/2024

Antofagasta: Sujeto que agredía y amenazaba a personal de salud deberá ingresar a establecimiento psiquiátrico

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal acogió un requerimiento presentado por la Fiscalía de Antofagasta e impuso a un chileno de 36 años, la medida de seguridad de internación en un establecimiento psiquiátrico, por su participación en distintos hechos que afectaron a trabajadores de la salud y otros funcionarios públicos y privados.

El sujeto, que tiene calidad de inimputable debido a su condición psiquiátrica, deberá permanecer internado y sujeto a tratamiento

“mientras persistan las condiciones que lo hacen necesario”, pero sin sobrepasar los 1.151 días, indica la resolución del tribunal.

Según pudo acreditar la Fiscalía de Antofagasta durante la audiencia, el requerido habría participado en al menos 12 incidentes entre los años 2022 y 2023, los cuales constituirían cinco delitos de amenazas simples, un delito de lesiones menos graves, un delito de hurto, cuatro delitos de daños simples y una falta penal de daños.

Por ejemplo, se estableció que con fecha 17 de febrero de 2022, el sujeto concurrió al Cesfam Corvallis, ingresando sin autorización a uno de los boxes de atención en búsqueda de una doctora, y al no encontrarla, provocó daños a un computador, para luego arrojar una silla contra una mampara.

Posteriormente, el 14 de abril, concurrió hasta el COSAM Sur, que en esa fecha funcionaba en el edificio del ex Hospital Regional, dirigiéndose directamente a la oficina donde se encontraba el director subrogante, a quien solicitó una solución a su problema habitacional, y al no tener respuesta favorable, destrozó un computador.

Otro episodio se vivió el 5 de enero de 2023, cuando el requerido empujó a una funcionaria del CESFAM Rendic que intentó impedir su ingreso al área de boxes, provocando que se golpeará contra un mueble, para posteriormente agredir al guardia de seguridad, causando además daños a un computador.

A estos hechos hay que sumar otros que tuvieron como víctimas a una funcionaria del Programa Calle del Ministerio de Desarrollo Social, a un guardia de la Municipalidad de Antofagasta, a un guardia del Servicio de Salud, a un profesional de un estudio jurídico de la ciudad y a una funcionaria de la Defensoría Penal Pública, entre otros.

ESTABLECIMIENTOS

La resolución del tribunal establece que la medida de seguridad deberá cumplirse en el Establecimiento Psiquiátrico Dr. Phillipe Pinel, ubicado en la localidad de Putaendo, o en el Instituto Dr. José Horwitz Barak, de Recoleta, según determine la autoridad sanitaria, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha que la sentencia quede ejecutoriada.

Agrega que mientras no se efectúe su ingreso al establecimiento que corresponda, el sujeto deberá permanecer internado en el módulo judicial forense del ex Hospital Regional de Antofagasta, para lo cual el Servicio de Salud y Gendarmería deberán realizar las coordinaciones pertinentes.

La vocera de la Fiscalía Regional de Antofagasta, Tamara Farren Llantén, explicó que



se trata de un adulto que permanentemente asistía a establecimientos de salud para agredir y amenazar a funcionarios y, en ese contexto la Fiscalía, asumiendo que se trata de una persona con patologías mentales, solicita una medida que busca la seguridad tanto de él, como de terceros.

“Esta medida de seguridad se mantendrá por el tiempo que se requiera, pero con un máximo de 1.151 días, y durante dicho periodo, esta persona deberá recibir todos los tratamientos que corresponda, informando de ello al Juzgado de Garantía”, aseveró la abogada.

Cabe precisar que el fallo además establece que el Servicio de Salud Antofagasta deberá adoptar las medidas pertinentes para que, al producirse el egreso del requerido, se le provea asistencia médica, psiquiátrica y psicológica si correspondiere, de forma permanente.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369